

para su examen y Proveedor para lo que se
 nombro a D. Luis Riquelme Salasfranca
 Regidor el qual no ha podido evauar sino
 dilig.^a por sus ocupaciones e indisposiciones de
 salud y por ello publica que esta Ciudad encargue
 sus dilig.^{as} a otros Cavalleros mediante la Su-
 ma estrechos en que se encuentran sus re-
 combentos y por el Satisfacer a los varios Acuerdos
 que le estimulan a ello, con lo demas que ex-
 presia. Fue entendido por esta Ciudad, Acuerdo,
 que los Cavalleros Capitulares Comisarios
 de Comedia que estavan encargados de este
 particular evauen el dho. Comedo, Infor-
 mando en el anno deste Ayuntamiento quanto
 tubieren por combeniente.

Estado de los dho. en este Ayuntamiento el estado de los dho.
 Poris. La semana que fino en el dia Rayon; por el q^e
 como haver oido el comuno de la Sanaderia
 quinientas quar. y nueve arrovas; de lo particu-
 lar de cinco, por las dho. arrovas 200; el trigo con-
 tente ochocientas, quarenta fanegas; la de tri-
 na tres mil quinientas. Cincuenta y nueve arro-
 vas; y el precio del trigo de la tierra de dho. cen-
 tado a setenta y dos r. Entendido por esta Ciudad
 e Acuerdo, queda en su inteligencia.

Lo qual Acuerdo esta Ciudad por ante Nos sus Secretar.
 de que damos fee

Suplicadas Parais.  Amenor.
  

Dilig.^a Damos fee: Fue on la mañana deste

